

DEPENDENCIA	MUNICIPIO DE
	TEPECHITLAN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO	02
EXPEDIENTE	2021-2022

ASUNTO: PERMISO DE SUBDIVISIÓN.

C. VIRGINIA BERUMEN ÁVILA,  
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la **SUBDIVISIÓN**, de un predio RÚSTICO de Agostadero ubicado [REDACTED] perteneciente a la población de Tepechitlan, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

**Fracción I (a Sub-dividir):** Al Norte con inclinación sureste mide 170.60 mts., linda con frac. 2; Al Oriente mide 26.00 mts., linda con Callejón de por medio y Cornelio Dávila; Al Sur de oriente a poniente mide 63.00 mts., quiebra al noroeste con 116.00 mts, linda con Jacinto Dávila; Al Poniente 6.00 mts., linda con Jacinto Dávila.

**Fracción II (a Sub-dividir):** Al Norte mide 174.00 mts., linda con Callejón de por medio y Herederos de Leopoldo González, Al Oriente mide 184.00 mts., linda con callejón de por medio y Cornelio Dávila; Al Sur de oriente a poniente con inclinación al noroeste mide 170.60 mts., linda con frac. 1; Al poniente mide 84.00 mts., linda con Jacinto Dávila. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
TEPECHITLAN, ZAC., A 18 DE OCTUBRE DE 2021

EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ



C. VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA

c.c.p.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.  
c.c.p.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.  
c.c.p.- Director de Administración Urbana  
c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.  
c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.  
c.c.p.- Archivo

